

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

Señor(a)
LONATI S.P.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MÉTODO PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES ENSAMBLADOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2016/050362

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 25 de enero de 2016.

PRIORIDAD: 06/02/2015, IT (ITALIA), BS2015A000017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 08 de abril de 2019, bajo el número NC2017/0007882, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2017/0007882 del 08 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un proceso de fabricación de tejidos que sea flexible y que permita la producción de muestras y pequeñas cantidades bajo demanda a un bajo precio.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para fabricar productos textiles ensamblados en particular, chaquetas, pantalones, trajes de hombre, vestidos de mujer u otros productos textiles ensamblados a partir de una pluralidad de piezas de tejido, que comprende las etapas siguientes: - disponer una pieza abierta (9) de tejido, hecha produciendo un tejido de punto tubular (1) por medio de una máquina de tejer circular para calcetería o por medio de una máquina de tejer circular de punto, tirando del tejido tubular (1) producido por la máquina de tejer sobre un soporte (2) con el fin de estirar el tejido tubular (1), aplicando un material adhesivo térmico (4) en al menos una primera porción de la superficie externa del tejido tubular (1) estirado sobre el soporte (2) dejando que el material adhesivo térmico (4) se adhiera firmemente al tejido tubular, y cortando el tejido tubular (1) sobre el que se ha aplicado el material adhesivo térmico (4), con el fin de obtener una pieza abierta (9) de tejido; comprendiendo además el método para fabricar productos textiles ensamblados las etapas siguientes: - cortar la pieza abierta (9) de tejido de acuerdo con líneas de corte predefinidas para la obtención de una o más partes de un producto textil a ser ensamblado; y - ensamblar una pluralidad de partes obtenidas a partir de dicha pieza abierta (9) de tejido o de una pluralidad de piezas (9) de tejido para la obtención de un producto textil ensamblado, en particular una chaqueta, un par de pantalones, un traje de hombre, un vestido de mujer u otros productos textiles ensamblados a partir de una pluralidad de partes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 10 que hace referencia a un producto textil ensamblado, está caracterizado por su proceso de fabricación cuando menciona *“hecho por medio de una máquina de tejer circular para calcetería o por medio de una máquina de tejer para tejidos de punto y que tiene un material adhesivo térmico (4), aplicado con calor en al menos una porción de una superficie del tejido”*, siendo claro que al ser un producto textil se puede definir por sus características estructurales, por lo tanto, no cumple con ser clara.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

El solicitante debe presentar una nueva descripción completa, en la cual se corrija las unidades al Sistema Internacional de Unidades y no solo las hojas donde se encuentra, las unidades en pulgadas, tal como lo hizo en su respuesta del 08 de abril de 2019.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de febrero de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	ES2247125	“Artículo de lencería realizado a partir de un tricotado cilíndrico comportando las características de mantenimiento”	01 de marzo de 2006
D3	US20130340484	“Knit Article of Apparel and Apparel Printing System and Method”	26 de diciembre de 2013
D4	JP2008101304	“Seamless garment”	01 de mayo de 2008

El documento D2¹ divulga una prenda interior (1), que tiene zonas moldeadas para soportar protuberancias del cuerpo, tiene zonas, p. ej., copas de sostén (3, 4) forradas con un segundo material elástico termoformable con un recubrimiento de un adhesivo activado por calor en un lado. El adhesivo permite que el material de revestimiento sea moldeado sin ser activado. Ambos materiales tienen una capacidad de estiramiento de al menos un 40% y están hechos de fibras mixtas con al menos un 7% de fibras sintéticas (Resumen).

El documento D3² divulga una prenda de vestir que incluye una región textil de punto tubular, así como un sistema de impresión de ropa para imprimir en regiones de la región textil de punto tubular y métodos relacionados. El artículo de ropa puede incluir una región textil de punto tubular que tiene un lado interno y un lado externo opuesto configurados

¹ https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=9&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060301&CC=ES&NR=2247125T3&KC=T3
² <https://patents.google.com/patent/US20130340484A1/en?q=US2013340484>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

para ser expuestos durante el uso, una pluralidad de hilos en una disposición de bucles entrelazados que forman filas paralelas y canales entre ellos, y un diseño de tinta impresa en Su lado externo. El diseño de tinta impresa puede formarse a partir de tinta aplicada a las filas paralelas de bucles y a los canales. Un sistema de impresión de ropa para imprimir en el artículo de ropa puede incluir una impresora textil que tiene un cabezal de impresión y una placa tubular que incluye características en la superficie de la placa para retener y registrar la materia textil de punto tubular en la superficie de la placa durante la impresión (Resumen).

El documento D4³ divulga una prenda no cosida que se obtiene fundiendo las cintas de fusión en caliente de refuerzo para solidificarlas con las partes del borde de la unión de dos piezas de la tela estructural de la prenda que comprende un tejido de punto o una tela estirable, en donde la línea de borde de las partes del borde de la unión de la tela componente de la prenda y las cintas de fusión en caliente de refuerzo de punto por urdimbre se colocan en la misma dirección y se unen entre sí (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un producto textil ensamblado, en particular, una chaqueta, un par de pantalones, un traje de hombre, un vestido de mujer u otro producto textil ensamblado a partir de una pluralidad de piezas de tejido (...)*” (Radicado Rad. N° NC2017/0007882 del 08 de abril de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D2	D3	D4
Un producto textil ensamblado, en particular, una chaqueta, un par de pantalones, un traje de hombre, un vestido de mujer u otro producto textil ensamblado a partir de una pluralidad de piezas de tejido, que comprende una pluralidad de piezas de tejido cortadas de una o más piezas abiertas (9) de tejido, caracterizado por que	Artículo de lencería (Col.2, línea 49).	En el ejemplo de camisa de la fig. 1, la región de punto tubular 112 es un tejido de punto que se ha construido en la configuración generalmente tubular de una camisa o camiseta. En ejemplos adicionales, la ropa que tiene la estructura general de la ropa 110 o una estructura similar e incorpora los conceptos que se analizan a continuación para la ropa 110 puede tener la configuración de otras prendas tubulares, incluidas varias camisas de manga corta o larga, camisetas sin mangas, camisetas, chaquetas o abrigos Pantalones, pantalones o pantalones cortos; calcetines, medias de nylon u otras polainas;	Prenda no cocida (...) (Resumen).

3

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2008101304&KC=&locale=en_EP&FT=E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

		vestidos o faldas; sombreros y otros artículos de sombrerería; etc. (Párr. 0028).	
Al menos una de tales piezas de tejido, o una pluralidad de dichas piezas de tejido, consiste en una porción de tejido de punto tubular (1)	Por medio de cortes practicados en el tejido de punto tubular a partir el borde libre opuesto al borde acanalado caracterizado porque cada región de volumen moldeada esta forrada por pegado interno de al menos un forro constituido por un segundo material extensible y termoformable una de cuyas caras esta revestida de un material adhesivo termoactivable (Col.2, líneas 49 a 56).	La ropa 110 puede formarse a partir de una región de punto tubular 112 sola o en combinación con una pluralidad de elementos textiles u otros elementos materiales que se unen de una manera convencional (es decir, costura, unión adhesiva, unión por calor) a la región de punto tubular 112. Con referencia a La configuración representada en la fig. 1, la mayoría de la camisa 110 se forma a partir del tejido de punto tubular de la región de punto tubular 112, que se crea a partir de uno o más hilos tejidos para formar el tejido del material textil 112 simultáneamente con la construcción del material textil de punto tubular 112 en su configuración de camisa tridimensional (...) (Párr. 0029).	(...) la prenda que comprende un tejido de punto o una tela estirable, en donde la línea de borde de las partes del borde de la unión de La tela componente de la prenda y las cintas de fusión en caliente de refuerzo de punto por urdimbre se colocan en la misma dirección y se unen entre sí (Resumen).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto textil de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en los documento D2 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	ES2247125	1	Novedad
D3	US20130340484	1	Novedad
D4	JP2008101304	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante indica que respecto a la objeción de claridad de la reivindicación 10, lo siguiente *“Respetuosamente, el Solicitante discrepa con tal objeción y señala que en el apartado 2.6.5.10 de las G.E. se menciona que las reivindicaciones de productos definidas en términos de un proceso de fabricación son admisibles si no se pueden definir por sus características estructurales de forma que el solicitante no pierda la protección a la que debería tener derecho a cambio de divulgar su invención. A modo de ejemplo paralelo, los polímeros son compuestos que suelen definirse y reivindicarse en forma de “producto-por-proceso”, porque un polímero es una estructura compleja y difícil de definir per sé debido a sus características estructurales (varias cadenas, distinto orden de*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

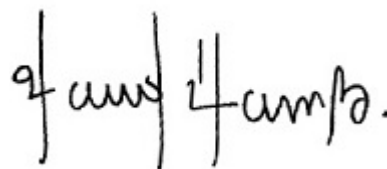
monómeros, etc.) lo que hace imposible definirlos de forma estructural. En este sector textil también es habitual utilizar este tipo de definición, y así, se define un producto textil ensamblado que consta de un número variable de piezas enlazadas entre sí. Como definir cuántas piezas, y cada pieza del producto textil por sus características estructurales (hay varios hilos, tipo de enlace con otras piezas, etc.) es complejo, la forma más clara es definirlo por las etapas del proceso para fabricarla. (...)".

La Oficina le aclara al solicitante que tal como él indica los productos por proceso si se pueden definir, pero deben cumplir con los requisitos de patentabilidad por si solos, tal como indica el Manual Andino de Patentes, "(...) si los productos como tales cumplen los requisitos de patentabilidad, es decir, cuando entre otras cosas son nuevos e inventivos, y cuando no se pueden definir por sus características estructurales. (...) Un producto no se convierte en nuevo simplemente por el hecho de que produce mediante un procedimiento nuevo" (p. 41), sin embargo, como se ha mostrado en los estudios de patentabilidad de la reivindicación 10 esta no cumple con ser nueva ni inventiva, por lo tanto, la objeción de claridad y de novedad son procedentes.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



**MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0007882		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2016/050362		25 de enero de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
06/02/2015				X					
Solicitante									
LONATI S.P.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	(join or assemble or put together or gather) or knitted fabric or manufacturing a tubular knitted fabric or (pull or tug or stretch) or (apply or put on) and (glue adhesive material and (cut or chop or hack or slice or separate or divide) and (jacket or coat) and pants
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A41H 43/00, A41H 43/04, D06C 5/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
Patbase	US5520020	28/05/1996	-	-	-
Orbit	ES2247125	01/03/2006	10	Resumen, Col.2, línea 49 a 56	X
	US20130340484	26/12/2013	10	Resumen, Párr. 0028, 0028	X
EPO	JP2008101304	01/05/2008	10	Resumen	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista.</i> Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O.A.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8309 de 14 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007882

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 17/07/2019.
Examinador: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO